



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0449 Del **GP Socialista Canario**, sobre fomento, promoción y protección de la bola canaria Página 2

11L/PNLP-0450 Del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre medidas de apoyo al transporte marítimo interinsular de la colombofilia canaria y de modernización de la flota insular de transporte colombófilo Página 4

11L/PNLP-0451 Del **GP Popular**, sobre igualdad de acceso al programa Verano Joven desde Canarias Página 6

11L/PNLP-0452 Del **GP Popular**, sobre deflactación íntegra de la tarifa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas Página 7

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0167 Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre los propósitos y objetivos del Gobierno en materia de mejorar los datos obtenidos por el informe anual 2025 de la Diputación del Común, en relación con el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias (Pluscan), y a la situación actual de los servicios de urgencias hospitalarios, destacando de forma negativa el Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 9

11L/I-0168 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos, objetivos y propósitos de su consejería en relación con el contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el periodo 2026-2028, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 10

11L/I-0169 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos y propósitos de su consejería en relación con la política fiscal aplicada al impuesto sobre sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 11

11L/I-0170 Del **GP Socialista Canario**, sobre los motivos, criterios y propósitos de su consejería en relación con la revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan) y la elaboración de su nuevo periodo de programación, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 12

11L/I-0171 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que justifican las medidas, los propósitos que persigue el Gobierno con su aplicación y la orientación de la política fiscal y tributaria del Ejecutivo durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 13

11L/I-0172 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos, previsiones y propósitos de su consejería en relación con el cumplimiento de las reglas fiscales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 14

11L/I-0173 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos para la solución de la crítica situación en la que se encuentran los servicios de urgencias de los hospitales de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0449 Del GP Socialista Canario, sobre fomento, promoción y protección de la bola canaria
(Registro de entrada núm. 202610000005709, de 1/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Socialista Canario, sobre fomento, promoción y protección de la bola canaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Manuel Hernández Cerezo, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre fomento, promoción y protección de la bola canaria para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La bola canaria constituye una de las manifestaciones deportivas y culturales más arraigadas del acervo tradicional del archipiélago. Su práctica, transmitida de generación en generación, forma parte de la identidad popular de numerosas localidades de nuestras islas, especialmente en ámbitos rurales y costeros, donde históricamente ha desempeñado una función no solo lúdica y competitiva, sino también social y comunitaria. La bola canaria representa, por tanto, mucho más que una disciplina deportiva: constituye una expresión viva de nuestras tradiciones y de nuestro patrimonio inmaterial.

Cabe recordar que sus orígenes se remontan a antiguos juegos de lanzamiento y precisión practicados en Canarias desde hace siglos, evolucionando con características propias y diferenciadas respecto de otras modalidades similares existentes en distintos territorios.

Precisamente esa singularidad ha permitido que la bola canaria haya sido reconocida como uno de los deportes o juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias, configurándose como un elemento identitario que conecta directamente con nuestras raíces culturales.

Esa relevancia histórica, cultural y social de la bola canaria encuentra además un reconocimiento expreso en la *Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias*; norma que incorpora entre sus principios rectores la protección, promoción, difusión y fomento de los deportes y juegos motores autóctonos y tradicionales de Canarias. La citada ley atribuye a los poderes públicos canarios un mandato claro e inequívoco dirigido a garantizar la conservación, fortalecimiento y transmisión de estas modalidades deportivas tradicionales, en atención a su valor patrimonial y cultural.

En este sentido, la legislación deportiva canaria no se limita únicamente a reconocer la existencia de estos deportes tradicionales, sino que establece un verdadero deber de actuación por parte de las Administraciones públicas para asegurar su promoción activa, su presencia en el ámbito educativo, su difusión en los medios de comunicación públicos y la adopción de medidas específicas destinadas a garantizar su continuidad y desarrollo futuro.

Asimismo, la Ley 1/2019 reconoce expresamente la necesidad de impulsar políticas públicas orientadas a preservar y fomentar los deportes autóctonos y tradicionales como parte integrante de la identidad cultural canaria, debiendo los poderes públicos promover acciones encaminadas a garantizar su práctica, visibilidad y transmisión intergeneracional.

Es necesario advertir que la bola canaria presenta un importante grado de implantación territorial en las islas, existiendo una notable tradición federativa y competitiva en diferentes municipios. Esa implantación social se traduce igualmente en un elevado número de licencias federativas, situándose entre las modalidades deportivas con mayor número de personas federadas dentro del archipiélago.

Actualmente, la organización federativa de esta modalidad deportiva se encuentra integrada dentro de la Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca, compartiendo ambas disciplinas una misma estructura federativa. Esta configuración responde a una decisión organizativa adoptada en su momento, pero cuya idoneidad merece hoy ser objeto de análisis a la luz de la evolución experimentada por ambos deportes y del creciente reconocimiento institucional de la bola canaria como deporte autóctono y tradicional protegido por la legislación canaria.

En base a datos de 2025, la bola canaria cuenta actualmente con 1.538 licencias federativas frente a las 921 correspondientes a la petanca, si bien cabe advertir que existe un importante número de deportistas con doble licencia en ambas modalidades deportivas. En cualquier caso, estas cifras acreditan el fuerte arraigo social y deportivo de la bola canaria en Canarias, así como su amplia implantación territorial.

La coexistencia de ambas modalidades deportivas bajo una misma estructura federativa genera importantes dificultades organizativas, deportivas y económicas. Entre ellas destacan especialmente los problemas derivados de compartir calendarios competitivos, lo que provoca una evidente competencia entre ambas modalidades a la hora de fijar fechas para campeonatos, torneos y actividades oficiales.

Como ejemplo, el calendario federativo de 2026 contempla un total de 22 competiciones regionales y nacionales de petanca frente a únicamente 8 competiciones de bola canaria, circunstancia que limita considerablemente el desarrollo competitivo de esta última modalidad. Esta situación dificulta la práctica regular de la bola canaria y reduce la disponibilidad de tiempo y recursos para su promoción y expansión.

Asimismo, compartir una misma estructura federativa implica también compartir las fuentes de financiación pública destinadas al sostenimiento de ambas modalidades, lo que genera tensiones y desequilibrios en la distribución de recursos, pudiendo producirse diferencias significativas en la asignación presupuestaria destinada a competiciones y actividades deportivas.

La singular relevancia deportiva, cultural y patrimonial de la bola canaria, íntimamente vinculada a la identidad y tradiciones del archipiélago, junto al mandato legal expreso contenido en la ley canaria del deporte de 2019, hacen necesario abrir un proceso de reflexión institucional orientado a estudiar la viabilidad de constituir una federación específica e independiente de bola canaria.

Y es precisamente aquí donde debe ponerse especial énfasis en el mandato legal contenido en la *Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias*, que obliga a las Administraciones públicas canarias a adoptar medidas efectivas de protección, promoción y fortalecimiento de los deportes autóctonos y tradicionales. La creación de una estructura federativa propia podría constituir una herramienta adecuada para garantizar un mayor grado de autonomía organizativa, una planificación específica de competiciones y una gestión económica plenamente orientada a las necesidades particulares de esta modalidad deportiva tradicional.

Además, la existencia de precedentes en nuestra propia comunidad autónoma avala la conveniencia de estudiar este proceso, pues la experiencia de otros deportes autóctonos canarios evidencia la conveniencia de dotar de estructuras federativas propias a aquellas modalidades que forman parte del patrimonio cultural del archipiélago. Así ocurrió con la lucha canaria, cuya federación específica quedó consolidada jurídicamente mediante el Decreto 433/1983, de 2 de diciembre, del Gobierno de Canarias, permitiendo fortalecer su organización, promoción y protección institucional como deporte vernáculo canario. Algo similar también ocurrió con la vela latina canaria, que avanzó hacia modelos organizativos propios que favorecieron su consolidación y desarrollo.

Existen además precedentes en otras comunidades autónomas donde los deportes tradicionales han sido dotados de estructuras federativas propias e independientes respecto de otras modalidades similares. Así ocurre en Cantabria con los bolos cántabros, deporte tradicional profundamente arraigado en dicha comunidad autónoma,

que cuenta con una federación específica y diferenciada de la Federación de Petanca, permitiendo desarrollar políticas propias de promoción, cantera, protección patrimonial y organización competitiva adaptadas a las singularidades de esta modalidad autóctona

Junto a ello, resulta imprescindible impulsar medidas de promoción y difusión que permitan garantizar el relevo generacional de la bola canaria. En este sentido, adquiere una especial importancia el ámbito educativo, debiendo promoverse programas y proyectos en centros escolares destinados a acercar la práctica de este deporte tradicional a niños, niñas y jóvenes de Canarias.

La incorporación de actividades vinculadas a la bola canaria dentro de programas de deporte escolar, jornadas de promoción de deportes autóctonos o iniciativas educativas complementarias contribuiría decisivamente a fortalecer el conocimiento y arraigo social de esta modalidad entre las nuevas generaciones, evitando así el riesgo de pérdida progresiva de practicantes.

Igualmente, la ley canaria del deporte establece la necesidad de fomentar la difusión de los deportes autóctonos y tradicionales a través de los medios públicos de comunicación. Por ello, resulta fundamental fortalecer el compromiso de Radiotelevisión Canaria con la retransmisión de competiciones, torneos y eventos de bola canaria, incrementando su visibilidad pública y favoreciendo su proyección social dentro y fuera del archipiélago.

Por último, todos estos objetivos requieren necesariamente garantizar la suficiencia financiera de las estructuras encargadas de la promoción y desarrollo de este deporte tradicional. Resulta imprescindible dotar los créditos y recursos económicos suficientes que permitan cumplir adecuadamente con los objetivos de protección, promoción y difusión previstos en la ley canaria del deporte.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara para su aprobación por el pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Estudiar y, en su caso, impulsar la creación de forma independiente de la Federación Canaria de Bola Canaria, diferenciada de la actual Federación Canaria de Bola Canaria y Petanca, garantizando una estructura propia adaptada a las necesidades organizativas, competitivas y de promoción de este deporte tradicional canario.*

2. *Impulsar programas y proyectos educativos en los centros escolares de Canarias dirigidos a fomentar el conocimiento, aprendizaje y práctica de la bola canaria entre niños, niñas y jóvenes, contribuyendo así a garantizar el relevo generacional y la conservación de este deporte autóctono.*

3. *Fortalecer el compromiso de Radiotelevisión Canaria con la difusión y promoción de la bola canaria, incrementando la retransmisión de competiciones, campeonatos y eventos de interés relacionados con esta modalidad deportiva tradicional.*

4. *Garantizar una financiación adecuada y suficiente destinada al desarrollo, promoción, organización y fortalecimiento de la bola canaria, en cumplimiento de los principios y mandatos contenidos en la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias.*

5. *Desarrollar, en colaboración con cabildos, ayuntamientos, federaciones, clubes y entidades deportivas, un plan estratégico de impulso y promoción de la bola canaria que permita incrementar su práctica, mejorar su estructura competitiva y reforzar su presencia social y cultural en el conjunto del archipiélago.*

Canarias, a 1 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0450 Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas de apoyo al transporte marítimo interinsular de la colombofilia canaria y de modernización de la flota insular de transporte colombófilo

(Registro de entrada núm. 202610000005715, de 1/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre medidas de apoyo al transporte marítimo interinsular de la colombofilia canaria y de modernización de la flota insular de transporte colombófilo

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley sobre medidas de apoyo al transporte marítimo interinsular de la colombofilia canaria y de modernización de la flota insular de transporte colombófilo para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Ley 4/2011, de 18 de febrero, de fomento de la colombofilia canaria y protección de la paloma mensajera de la Comunidad Autónoma de Canarias*, reconoce la singularidad de la colombofilia en las islas y parte expresamente de un dato central: su vinculación al hecho insular encarece esta práctica deportiva y hace imprescindible el apoyo del Gobierno de Canarias y del resto de las Administraciones públicas canarias para preservar una modalidad autóctona y tradicional de amplio arraigo social. La propia ley dispone, además, que el Gobierno de Canarias, los cabildos insulares y los ayuntamientos colaborarán en el fomento y la protección de este deporte.

Ese mandato legal se proyecta de forma muy concreta sobre su financiación. El artículo 14 de la Ley 4/2011 prevé ayudas y subvenciones públicas para hacer posible, de forma sostenible, el cumplimiento de las obligaciones de la organización colombófila y los planes anuales de sueltas, incluyendo las de entrenamiento, competición, mar y las que se realicen fuera del archipiélago, y añade que una parte suficiente de esas ayudas debe destinarse al coste de la actividad competitiva y de funcionamiento de las federaciones insulares y de los clubes. A ello se suma la Ley 39/2022, del Deporte, que obliga a dotar de medios para que las personas deportistas residentes en Canarias puedan participar en competiciones en condiciones de igualdad, principio que cobra especial relevancia cuando la insularidad genera un sobre coste objetivo.

La necesidad de actuar no es abstracta. El 27 de abril de 2026 se hizo público en Lanzarote un acuerdo entre el cabildo, SPEL-Turismo Lanzarote, los centros de Arte, Cultura y Turismo y Naviera Armas para sostener la colombofilia insular y mitigar la subida de costes. Días antes, el propio cabildo había recogido la queja de los clubes por el incremento de las tarifas de transporte de las palomas, advirtiendo de la carga económica que ello suponía para su operatividad y su participación en pruebas interinsulares.

A ello se añade la cuantificación económica trasladada por el propio sector. Según esa estimación, los gastos por fletes ascienden aproximadamente a 260.863 euros anuales, con un reparto aproximado de 63.400 euros en Gran Canaria, 62.000 euros en Tenerife, 30.666 euros en La Palma, 30.140 euros en Fuerteventura, 29.360 euros en Lanzarote, 21.317 euros en La Gomera y 11.980 euros en El Hierro, más unos 12.000 euros comunes correspondientes a sueltas de alta mar y Portugal. Estos datos reflejan que no se trata de un gasto marginal, sino de un coste estructural que compromete la viabilidad de la modalidad, especialmente en las islas con menor escala y menor número de clubes.

Ese sobre coste se agrava por una circunstancia muy concreta que el sector ha puesto de relieve: las palomas mensajeras embarcan habitualmente como carga, y no bajo una consideración equivalente a la de una expedición, convoy o equipo deportivo. En la práctica, ello supone que la colombofilia soporta un tratamiento tarifario menos favorable que otros desplazamientos colectivos vinculados a la actividad deportiva, pese a tratarse de una modalidad singular protegida por ley.

La respuesta pública hoy existente resulta insuficiente. Las bases reguladoras aprobadas en 2024 para sufragar gastos de transporte de material deportivo específico y de animales están dirigidas a clubes deportivos, contemplan el transporte de animales cuando sea inherente a la modalidad y, en el caso de la colombofilia, identifican como elemento subvencionable el ave; sin embargo, la convocatoria resuelta en 2026 contó con una dotación de 50.000 euros, tuvo que aplicarse mediante prorrateo al superar las solicitudes admitidas el crédito disponible y no resuelve ni el diferencial de coste por embarcar como carga ni la financiación de medios estructurales de transporte colectivo.

A esta carga económica se suma otro problema de fondo: una parte relevante de la flota actual de transporte terrestre de la colombofilia insular se encuentra obsoleta y opera con vehículos no específicamente adaptados, lo que dificulta avanzar en mejores estándares de bienestar animal, ventilación, hidratación, limpieza, bioseguridad y seguridad en la carga y descarga. El sector plantea, con razón, la sustitución progresiva de esa flota por camiones adaptados de carácter insular, gestionados por las respectivas federaciones insulares y puestos al servicio de los clubes adscritos a cada una de ellas.

Desde una perspectiva jurídico-técnica, la solución más sólida pasa por articular un doble instrumento público: de un lado, una línea específica y suficiente para abaratar y compensar los fletes marítimos interinsulares; de otro, un programa de inversión o una subvención por razones de interés público para renovar la flota insular de transporte colombófilo, evitando forzar la compra de vehículos dentro de una línea pensada únicamente para gastos corrientes de transporte.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Por todo ello, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Crear una línea específica de ayudas para sufragar los fletes marítimos interinsulares de las palomas mensajeras destinadas a entrenamientos, sueltas y competiciones oficiales, diferenciada de la línea general de transporte de material y animales.*

2. *Permitir que estas ayudas puedan ser solicitadas por la Federación Canaria de Colombofilia así como las federaciones insulares que asuman el coste del transporte y distribuirlas con criterios objetivos que tengan en cuenta el número de licencias, el número de clubes, la doble insularidad, los trayectos realizados y el coste real acreditado.*

3. *Negociar con las navieras que operan en Canarias una tarifa bonificada o un tratamiento específico para las expediciones colombofílicas oficiales y, mientras ello no sea posible, compensar el sobre coste que supone que este transporte se facture como carga.*

4. *Aprobar un programa plurianual de renovación de la flota insular de transporte colombofílico, destinado a financiar la adquisición de camiones adaptados, de carácter insular, gestionados por las federaciones insulares y puestos al servicio de los clubes adscritos, garantizando condiciones adecuadas de bienestar animal, bioseguridad y seguridad.*

5. *Coordinar estas medidas con los cabildos insulares para complementar la financiación, aprovechar las iniciativas ya existentes en algunas islas y extenderlas al conjunto del archipiélago.*

En Canarias, a 1 de junio de 2026. EL PORTAVOZ, José Miguel Barragán Cabrera.

11L/PNLP-0451 Del GP Popular, sobre igualdad de acceso al programa Verano Joven desde Canarias

(Registro de entrada núm. 202610000005730, de 2/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO**1.4. Del GP Popular, sobre igualdad de acceso al programa Verano Joven desde Canarias**

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, igualdad de acceso al programa Verano Joven desde Canarias, a instancias de la diputada María Saavedra Hierro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España está preparando la cuarta edición del programa de descuentos Verano Joven 2026, que el año pasado permitió a los jóvenes de entre 18 y 30 años residentes en España ahorrar hasta el 90% en billetes de tren y guaguas de titularidad estatal, así como el 50% en los pases Interrail.

Sin embargo, los jóvenes residentes en Canarias no pudieron beneficiarse, ya que este programa está diseñado teniendo en cuenta únicamente el transporte terrestre continental. De este modo, se obliga a los jóvenes de las islas a asumir el coste de la desconexión con la península y entre las propias islas, al quedar excluidos el transporte aéreo y marítimo.

Asimismo, los jóvenes residentes en la península que desean viajar al archipiélago tampoco pueden beneficiarse de esta ayuda. En su caso, la situación se ve agravada por no disponer del descuento de residente del 75 %, lo que genera una clara brecha entre Canarias y el resto de España.

Con el verano a punto de comenzar, el ministerio aún no ha aclarado si corregirá la situación del año pasado ni si incluirá estas conexiones en el programa y, en su caso, con qué cuantía, o si, por el contrario, mantendrá esta exclusión.

El Gobierno de España debe garantizar que los jóvenes canarios puedan acceder al programa en igualdad de condiciones con el resto del territorio nacional y evitar que se repita la exclusión sufrida en 2025. Asimismo, el programa debería permitir a los jóvenes conocer todo el país, lo que implica incluir los trayectos a Canarias por vía aérea y marítima.

Tener que costear un billete de avión o barco reduce la flexibilidad y supone un gasto adicional para jóvenes que, en muchos casos, ya cuentan con recursos limitados. Por ello, los canarios que quieran beneficiarse de estas ayudas deben asumir el coste del desplazamiento a la península, cuyos precios en verano aumentan significativamente.

En el caso de los jóvenes peninsulares que desean viajar a Canarias la situación es aún más desfavorable, al no contar tampoco con el descuento de residente, lo que dificulta enormemente estos desplazamientos. Esta circunstancia resulta profundamente injusta y aleja a los jóvenes de las islas. Cabe plantearse, por tanto: ¿por qué un joven madrileño puede disfrutar de un descuento del 90% para viajar a Valencia y de ninguno para viajar a Canarias?

Esta situación vuelve a reflejar una triste realidad: el Gobierno de España, una vez más, diseña políticas de espaldas a la realidad insular que, en lugar de favorecer la cohesión territorial, contribuyen a generar desigualdades entre ciudadanos.

Por tanto, si se pretende que el programa tenga un carácter inclusivo y equitativo, es necesario corregir el error del año anterior, incorporando esta subvención también para los billetes de avión y barco. Esta medida debería aplicarse tanto a los jóvenes canarios que viajen entre islas o a la península como a los jóvenes peninsulares que deseen desplazarse a Canarias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a incluir dentro del programa Verano Joven los billetes de avión y de barco interinsulares y que unan Canarias con el resto del territorio español.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de junio de 2026. LA PORTAVOZ, LUZ REVERÓN GONZÁLEZ.

11L/PNLP-0452 Del GP Popular, sobre deflactación íntegra de la tarifa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas

(Registro de entrada núm. 202610000005731, de 2/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5. Del GP Popular, sobre deflactación íntegra de la tarifa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, deflactación íntegra de la tarifa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, a instancias de la diputada Rebeca Paniagua Navarro para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La economía española continúa inmersa en un escenario de elevada incertidumbre derivado de la persistencia de tensiones geopolíticas internacionales, la prolongación de los conflictos armados en Europa del Este y Oriente Próximo, la volatilidad energética, el encarecimiento de los costes logísticos internacionales y la desaceleración del crecimiento económico en el entorno europeo.

Este contexto ha tenido un impacto directo sobre el coste de la vida de los hogares españoles.

Los datos oficiales publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) reflejan que la inflación acumulada registrada desde 2021 ha erosionado de forma significativa la capacidad adquisitiva de las familias, afectando especialmente a bienes y servicios esenciales como la alimentación, la vivienda, la energía, el transporte y los suministros básicos.

En el caso de Canarias, esta realidad reviste una especial gravedad debido a su condición de región ultraperiférica reconocida en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, circunstancia que incrementa estructuralmente los sobrecostes derivados de la lejanía, la dependencia exterior, el transporte y la fragmentación territorial.

Los indicadores oficiales del Instituto Canario de Estadística (Istac) evidencian que el incremento sostenido del coste de la vida ha afectado de manera particularmente intensa a las economías familiares canarias, reduciendo su renta disponible y su capacidad real de ahorro y consumo.

Sin embargo, frente a esta realidad, el Gobierno de España ha mantenido inalterada la tarifa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, permitiendo que la inflación opere como un mecanismo automático de incremento de la presión fiscal.

La falta de actualización de la tarifa estatal ha provocado el fenómeno conocido como progresividad en frío, consistente en que las subidas nominales de renta destinadas exclusivamente a compensar el incremento de precios generan un aumento artificial de tributación, sin que exista un incremento real de capacidad económica. A esto hay que añadir que tampoco han incrementado los mínimos personales y familiares desde 2015.

Se trata, en la práctica, de una subida fiscal silenciosa que penaliza especialmente a trabajadores, autónomos, pensionistas y rentas medias.

Diversos análisis económicos y fiscales han advertido del efecto recaudatorio extraordinario derivado de la no actualización de los parámetros estatales del impuesto, consolidando una mayor presión fiscal efectiva soportada por los contribuyentes.

La ausencia de unos nuevos Presupuestos Generales del Estado y la falta de reformas estructurales orientadas a proteger la renta disponible de las familias evidencian una respuesta insuficiente por parte del Ejecutivo estatal ante la pérdida continuada de poder adquisitivo.

Esta situación resulta especialmente lesiva para Canarias, donde los sobrecostes estructurales asociados a la ultraperiferia exigen una sensibilidad fiscal reforzada.

Frente a la inacción del Gobierno de España, la Comunidad Autónoma de Canarias sí ha impulsado medidas concretas orientadas a aliviar la carga tributaria soportada por los contribuyentes.

Mediante la Ley de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma para 2025, con efectos desde el 1 de enero de 2024, Canarias procedió a la actualización y deflactación del tramo autonómico del IRPF, revisando los límites de la escala autonómica para adecuarlos al contexto inflacionario y corrigiendo parcialmente el efecto de la progresividad en frío, además, se incrementaron por primera vez los mínimos personales y familiares correspondientes a dicho tramo autonómico. Esto se ha vuelto a hacer en la Ley de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma para 2026, con efectos desde el 1 de enero de 2025.

Asimismo, se reforzaron diversas deducciones autonómicas y se ampliaron determinados límites de renta para su aplicación, beneficiando especialmente a familias, contribuyentes con cargas familiares y rentas medias.

Todas estas actuaciones han supuesto un alivio fiscal relevante para miles de contribuyentes canarios y demuestran que es posible actuar cuando existe voluntad política para proteger el poder adquisitivo de la ciudadanía.

No obstante, la eficacia de estas medidas autonómicas resulta necesariamente limitada mientras el Estado mantenga congelada la tarifa estatal del impuesto, que representa una parte sustancial de la carga tributaria soportada por los contribuyentes.

El agravamiento del contexto inflacionario y la persistencia de la pérdida de poder adquisitivo hacen hoy más necesaria que nunca una actuación decidida por parte del Estado.

La deflactación íntegra de la tarifa estatal del IRPF no constituye una rebaja fiscal arbitraria ni una medida ideológica, sino una corrección técnica imprescindible para garantizar el respeto efectivo al principio constitucional de capacidad económica consagrado en el artículo 31 de la Constitución española.

No se trata de reducir la progresividad del sistema tributario, sino de preservar su neutralidad frente a distorsiones inflacionarias que alteran injustificadamente la carga fiscal soportada por los contribuyentes.

Por todo ello, y en defensa de los intereses de los contribuyentes canarios, resulta necesario instar al Gobierno de España a adoptar las medidas oportunas para corregir esta situación, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Proceder, con carácter urgente, a la deflactación íntegra de todos los tramos de la tarifa estatal del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en proporción a la inflación acumulada.

2. Actualizar los mínimos personales y familiares, así como el conjunto de reducciones, deducciones y restantes parámetros estatales vinculados al IRPF, adecuándolos a la evolución real del coste de la vida para garantizar una protección efectiva de las familias, pensionistas, trabajadores y contribuyentes con cargas familiares.

3. Incorporar, en el marco de la política fiscal estatal, una consideración específica de las singularidades económicas y estructurales de Canarias como región ultraperiférica, reforzando la coordinación institucional con la comunidad autónoma para preservar el poder adquisitivo de los contribuyentes canarios.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de junio de 2026. LA PORTAVOZ, LUZ REVERÓN GONZÁLEZ.

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

11L/I-0167 *Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos y objetivos del Gobierno en materia de mejorar los datos obtenidos por el informe anual 2025 de la Diputación del Común, en relación con el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias (Pluscan), y a la situación actual de los servicios de urgencias hospitalarios, destacando de forma negativa el Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad*

(Registro de entrada núm. 202610000005695, de 1/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.1. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre los propósitos y objetivos del Gobierno en materia de mejorar los datos obtenidos por el informe anual 2025 de la Diputación del Común, en relación con el Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias (Pluscan), y a la situación actual de los servicios de urgencias hospitalarios, destacando de forma negativa el Hospital Universitario de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 171 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancia del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, solicita la tramitación ante el pleno de la siguiente interpelación, que se expone, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Tras conocer el informe anual de 2025 de la Diputación del Común, cabe destacar que la sanidad pública se ha consolidado como uno de los principales motivos de preocupación en el archipiélago, con una valoración ciudadana de 5,77 puntos sobre 10, situándose por debajo de la media nacional y reflejando un deterioro sostenido desde la pandemia.

A pesar de la gestión del actual Gobierno de Canarias, la Consejería de Sanidad con respecto al Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias (Pluscan 2016-2021) no ha logrado una transformación estructural verificable. Según el informe, el plan adoleció desde su origen de una ficha financiera insuficiente y de falta de una metodología clara de seguimiento, lo que lo ha convertido en un instrumento meramente declarativo en lugar de una solución real.

Esta situación conlleva una pérdida de calidad asistencial y presión entre los trabajadores de los servicios de urgencias hospitalarias, destacando de forma negativa las urgencias del Hospital Universitario de Canarias, en Tenerife, como “punto negro” dentro del conjunto de servicios de urgencias de la red hospitalaria de todo el archipiélago.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias para conocer los propósitos y objetivos del Gobierno en materia de mejorar los datos obtenidos por el informe anual 2025 de la Diputación del Común, en relación al Plan de Urgencias Sanitarias de Canarias (Pluscan), y a la situación actual de los servicios de urgencias hospitalarios, destacando de forma negativa el Hospital Universitario de Canarias.

En Canarias, a 31 de mayo de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/I-0168 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos, objetivos y propósitos de su consejería en relación con el contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el periodo 2026-2028, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202610000005711, de 1/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.2. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos, objetivos y propósitos de su consejería en relación con el contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el periodo 2026-2028, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La Agencia Tributaria Canaria, creada a través de la Ley 7/2014, de 30 de julio, constituye un instrumento esencial para el desarrollo de las competencias tributarias de la comunidad autónoma, así como para garantizar la eficacia en la gestión, inspección y recaudación de los tributos propios y cedidos, contribuyendo al sostenimiento de los servicios públicos y al fortalecimiento de la suficiencia financiera de Canarias.

En este contexto, el contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el periodo 2026-2028, aprobado por el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el 20 de abril de 2026, y publicado en el *Boletín Oficial de Canarias* n.º 86, de 6 de mayo de 2026, adquiere una especial relevancia como herramienta de planificación estratégica, al establecer los objetivos, indicadores, criterios de evaluación y prioridades de actuación que orientarán la actividad del organismo durante el próximo trienio.

La elaboración de este nuevo contrato de gestión se produce, además, en un escenario marcado por importantes desafíos en materia tributaria y financiera, entre ellos la necesidad de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, reforzar la lucha contra el fraude fiscal, avanzar en la modernización y digitalización de la Administración tributaria, mejorar la atención y asistencia a la ciudadanía y garantizar una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos.

En este sentido, y atendiendo a que el desarrollo de los restantes instrumentos de planificación emanan de las líneas y objetivos contemplados en el citado contrato de gestión, resulta necesario conocer cuáles serán las prioridades

políticas y operativas que impulsará el Gobierno de Canarias a través de este instrumento, así como el grado de cumplimiento y evaluación de los objetivos fijados en periodos anteriores y las medidas previstas para corregir posibles deficiencias detectadas en el funcionamiento de la Agencia Tributaria Canaria.

En este marco, y con la finalidad de conocer los criterios políticos, organizativos y económicos que orientarán el contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el periodo 2026-2028, así como los objetivos perseguidos por el Gobierno de Canarias en materia de gestión tributaria y lucha contra el fraude fiscal, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la señora consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer los motivos, objetivos y propósitos de su consejería en relación con el contrato de gestión de la Agencia Tributaria Canaria para el periodo 2026-2028.

Canarias, a 1 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0169 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de su consejería en relación con la política fiscal aplicada al impuesto sobre sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202610000005713, de 1/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.3. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos de su consejería en relación con la política fiscal aplicada al impuesto sobre sucesiones y donaciones, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La política fiscal constituye uno de los principales instrumentos de los poderes públicos para garantizar la suficiencia financiera de los servicios públicos esenciales, promover la redistribución de la riqueza y avanzar en los principios de igualdad y justicia social que inspiran nuestro ordenamiento constitucional y estatutario.

En este contexto, el impuesto sobre sucesiones y donaciones ha venido desempeñando históricamente una función relevante dentro del sistema tributario autonómico, tanto desde el punto de vista recaudatorio como desde la perspectiva de la equidad fiscal.

Sin embargo, el actual Gobierno de Canarias aprobó, a través del Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre, por el que se modifican las bonificaciones en la cuota tributaria del impuesto sobre sucesiones y donaciones, la práctica supresión de este tributo mediante una bonificación del 99,9%, defendiendo dicha medida como un instrumento con el que se pretendía «contribuir, por una parte, a la reducción de la inflación hasta una estabilización natural de la subida de los precios y la recuperación de parte de la renta disponible de las familias canarias y, por otra, dinamizar la actividad económica».

No obstante, los datos conocidos recientemente ponen en cuestión los resultados y objetivos perseguidos por esta política fiscal. Asimismo, diversos análisis económicos y fiscales han señalado que la reducción prácticamente total de este tributo puede tener efectos negativos en términos de suficiencia financiera y de equidad.

En este marco, y con la finalidad de conocer los criterios políticos, económicos y sociales que justifican el mantenimiento de esta política tributaria, así como los objetivos y propósitos perseguidos por el Gobierno de Canarias en relación con la supresión de facto del impuesto sobre sucesiones y donaciones en la Comunidad Autónoma de Canarias, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la señora consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer los motivos y propósitos de su consejería en relación con la política fiscal aplicada al impuesto sobre sucesiones y donaciones en Canarias.

Canarias, a 1 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0170 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos, criterios y propósitos de su consejería en relación con la revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan) y la elaboración de su nuevo periodo de programación, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202610000005714, de 1/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.4. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos, criterios y propósitos de su consejería en relación con la revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan) y la elaboración de su nuevo periodo de programación, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan) ha constituido desde su creación uno de los principales instrumentos de cooperación financiera entre la comunidad autónoma, los cabildos insulares y los ayuntamientos, orientado a impulsar proyectos de inversión, empleo y desarrollo económico en las islas.

Cabe recordar que se trata de un fondo dotado con los créditos generados en el estado de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias tras el acuerdo adoptado por el pleno de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de Canarias, celebrada el 16 de noviembre de 2015, según el cual la cuantía resultante de la suspensión de la compensación al Estado por la supresión del impuesto general de tráfico de empresas, a partir del ejercicio 2016, se destinaría por nuestra comunidad autónoma a gasto finalista en sus servicios públicos fundamentales, en materia de empleo así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyeran al desarrollo de Canarias.

A lo largo de los distintos periodos de ejecución, este fondo ha movilizado importantes recursos públicos destinados a infraestructuras, innovación, políticas sociales y actuaciones estratégicas para la diversificación económica de Canarias, convirtiéndose en un elemento relevante de la política económica y territorial del archipiélago.

Sin embargo, la intención manifestada por el Gobierno de Canarias de plantear una revisión del modelo del Fdcan de cara a la elaboración del nuevo periodo de programación, da lugar a una evaluación del programa ejecutado y abre, a su vez, un debate sobre los criterios de distribución de los recursos, los objetivos prioritarios del fondo, los mecanismos de evaluación y el papel que deben desempeñar las distintas Administraciones públicas en su gestión y ejecución.

En consecuencia, es relevante conocer cuáles son las intenciones del Gobierno de Canarias sobre la orientación futura de un instrumento que ha tenido una incidencia directa en el desarrollo territorial y económico de Canarias, especialmente en relación con la cohesión entre islas, el equilibrio territorial, la capacidad inversora de las corporaciones locales y la garantía de que los recursos públicos se destinen a proyectos transformadores y alineados con las necesidades reales de la ciudadanía canaria.

Asimismo, resulta necesario conocer cuáles son los criterios políticos, económicos y territoriales que maneja el Gobierno de Canarias para afrontar esta nueva etapa del Fdcan, así como el grado de participación que se prevé otorgar a cabildos, ayuntamientos y agentes sociales y económicos en el diseño del nuevo modelo.

En este contexto, y con la finalidad de conocer los objetivos y propósitos perseguidos por el Gobierno de Canarias respecto a la revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias y la definición del nuevo periodo de programación, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelemos a la señora consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer los motivos, criterios y propósitos de su consejería en relación con la revisión del Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan) y la elaboración de su nuevo periodo de programación.

Canarias, a 1 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0171 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que justifican las medidas, los propósitos que persigue el Gobierno con su aplicación y la orientación de la política fiscal y tributaria del Ejecutivo durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202610000005716, de 1/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.5. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos que justifican las medidas, los propósitos que persigue el Gobierno con su aplicación y la orientación de la política fiscal y tributaria del Ejecutivo durante el presente ejercicio, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, y ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Canarias continúa afrontando importantes desafíos estructurales derivados de su condición de región ultraperiférica, la fragmentación territorial, la presión demográfica, la dependencia económica del sector turístico y el incremento sostenido del coste de la vida, circunstancias que afectan especialmente a las familias trabajadoras, a la juventud y a los sectores más vulnerables de la sociedad canaria.

En el actual contexto socioeconómico, marcado por el aumento de los precios de la vivienda, las dificultades de acceso a servicios esenciales, la creciente desigualdad y la necesidad de avanzar hacia un modelo económico más diversificado y sostenible, resulta imprescindible disponer de una política fiscal y tributaria justa y progresiva, coherente, equilibrada y orientada al interés general.

No cabe duda de que la política fiscal constituye una de las principales herramientas de las Administraciones públicas para orientar el modelo económico y social de un territorio, garantizar la suficiencia financiera de los servicios públicos esenciales y corregir las desigualdades sociales y económicas existentes.

Sin embargo, las decisiones adoptadas por el Gobierno de Canarias durante la presente legislatura han estado marcadas por una orientación claramente regresiva, basada fundamentalmente en rebajas fiscales selectivas dirigidas a beneficiar en mayor medida a las rentas altas y cuya eficacia social y económica es en algunos casos no solo discutible sino censurable, pues además de lo injusto de algunas de ellas han supuesto una merma de recursos públicos en un contexto especialmente delicado para amplias capas de la población canaria.

Cabe recordar que Canarias continúa registrando algunos de los peores indicadores del Estado en materia de pobreza, exclusión social, salarios bajos y desigualdad. A ello se suma una creciente dificultad de acceso a la vivienda y una presión cada vez mayor sobre servicios públicos esenciales como la sanidad, la educación o la dependencia. Sin embargo, pese a esta realidad, el Ejecutivo autonómico ha renunciado a impulsar una política fiscal capaz de redistribuir la riqueza generada en las islas y de fortalecer la capacidad inversora y protectora de las Administraciones públicas.

Resulta especialmente preocupante que, en un escenario de crecimiento económico y aumento de beneficios empresariales en determinados sectores productivos, el Gobierno regional haya optado por mantener una política tributaria incapaz de avanzar hacia una mayor justicia fiscal y de implementar medidas que permitan una mejor redistribución de la riqueza.

Asimismo, resulta especialmente preocupante que determinadas propuestas puedan comprometer el cumplimiento de las reglas fiscales como, de forma injusta, la capacidad recaudatoria de la comunidad autónoma en un momento en el que las islas necesitan fortalecer su inversión pública, afrontar los retos que tenemos como región, algunos de ellos estructurales, y garantizar una adecuada financiación de los servicios esenciales.

Por ello, es necesario conocer cuál es la orientación política del Gobierno de Canarias en materia fiscal y tributaria durante el presente ejercicio, qué modelo pretende impulsar y de qué manera piensa compatibilizar eventuales medidas fiscales con el mantenimiento de la suficiencia financiera y la protección de los servicios públicos.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer los motivos que justifican dichas medidas, los propósitos que persigue el Gobierno con su aplicación y la orientación de la política fiscal y tributaria del Ejecutivo durante el presente ejercicio.

Canarias, a 1 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0172 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos, previsiones y propósitos de su consejería en relación con el cumplimiento de las reglas fiscales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

(Registro de entrada núm. 202610000005717, de 1/6/2026)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. INTERPELACIONES

2.6. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos, previsiones y propósitos de su consejería en relación con el cumplimiento de las reglas fiscales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación a la señora consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, y ello en base a los siguientes

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera constituyen principios esenciales de la gestión económica de las Administraciones públicas, especialmente en el actual contexto de recuperación de las reglas fiscales y de reactivación de los mecanismos de supervisión presupuestaria en el ámbito estatal y europeo. En este escenario, las comunidades autónomas afrontan el reto de compatibilizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda y regla de gasto con el mantenimiento y fortalecimiento de los servicios públicos esenciales, así como con la necesidad de seguir impulsando políticas de inversión y desarrollo económico y social. La Comunidad Autónoma de Canarias debe afrontar en los próximos ejercicios importantes desafíos presupuestarios y financieros derivados, entre otros factores, de la evolución de los ingresos tributarios, las medidas fiscales implementadas o que se prevén implementar, el incremento de determinados gastos estructurales y la necesidad de garantizar la adecuada prestación de servicios públicos fundamentales, reforzando su dotación presupuestaria. Este contexto es el que exige conocer con claridad cuáles son las previsiones y escenarios que maneja el Gobierno de Canarias respecto al cumplimiento por la comunidad autónoma de las reglas fiscales, así como las medidas de planificación económica y presupuestaria previstas para asegurar dicho cumplimiento durante los próximos ejercicios. Del mismo modo, resulta necesario conocer el impacto que las decisiones adoptadas por el Ejecutivo autonómico en materia fiscal, tributaria y de gasto público pueden tener sobre la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, así como las previsiones existentes en relación con la evolución del déficit, la deuda y la regla de gasto. En este contexto, y con la finalidad de conocer los criterios políticos, económicos y presupuestarios del Gobierno de Canarias respecto al cumplimiento de las reglas fiscales y la sostenibilidad de las cuentas públicas autonómicas, se formula la presente iniciativa parlamentaria.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para conocer los motivos, previsiones y propósitos de su consejería en relación con el cumplimiento de las reglas fiscales por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Canarias, a 1 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/I-0173 Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos para la solución de la crítica situación en la que se encuentran los servicios de urgencias de los hospitales de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad (Registros de entrada núms. 202610000005831 y 202610000005900, de 3 y 4/6/2026, respectivamente)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de junio de 2026, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Fuera del orden del día

22. INTERPELACIONES

22.1. Del GP Socialista Canario, sobre los motivos y propósitos para la solución de la crítica situación en la que se encuentran los servicios de urgencias de los hospitales de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 5 de junio de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación de la Sra. consejera de Sanidad, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

La crítica situación que atraviesan las urgencias de los hospitales de referencia en Canarias, y de manera especialmente grave las del Hospital Universitario de Canarias, exige una respuesta parlamentaria seria, completa y urgente. Lo que ha trascendido en los últimos días en los medios de comunicación y redes sociales, no es un incidente aislado ni una mera disfunción puntual: es la fotografía de un sistema tensionado hasta el límite, con pacientes amontonados en pasillos, camillas obstruyendo salidas de emergencia, tiempos de espera desproporcionados y una evidente pérdida de garantías asistenciales y de dignidad para enfermos y profesionales.

Esta interpelación es aún más necesaria porque existen ya antecedentes suficientes de alerta institucional, sindical y profesional sobre el deterioro de las urgencias en el HUC y en otros hospitales de referencia del archipiélago. Sin embargo, la reacción del Gobierno de Canarias ha oscilado entre la minimización del problema y el anuncio de medidas parciales, sin que se haya ofrecido todavía una estrategia convincente, integral y verificable para revertir esta crisis.

Por todo ello, resulta de interés parlamentario inaplazable que el Gobierno de Canarias comparezca y explique qué evaluación real hace de la situación. El Parlamento no puede permanecer como mero espectador cuando un servicio esencial se encuentra, según las propias instituciones de control, en una situación que se describe como inaceptable.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos a la señora consejera de Sanidad para conocer los motivos y propósitos para la solución de la crítica situación en la que se encuentran los servicios de urgencias de los hospitales de Canarias.

Canarias, a 3 de junio de 2026. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias